

	CBN 1038 -INFORME DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO VIGENCIA 2023 FONDO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO – FONDIGER, D.C	Código: EI-FT-56
		Versión: 2
		Página: 1 de 6
		Vigente desde: 28/09/2021

NOMBRE DEL INFORME:

CBN 1038- INFORME DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO VIGENCIA 2023 FONDO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO DE BOGOTÁ, D.C., - FONDIGER

1. OBJETIVOS

1.1 OBJETIVO GENERAL

Presentar la gestión adelantada por la Oficina de Control Interno del IDIGER, en el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2023 y de conformidad con lo establecido en Plan Anual de Auditoría vigente, en el marco de los roles asignados a esta Oficina, teniendo en cuenta el Artículo 17 del Decreto 648 de 2017.

2. ALCANCE

Periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2023

3. MARCO NORMATIVO

- Ley 87 de 1993, "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones"
- FONDIGER- Acuerdo 546 de 2013 Concejo de Bogotá D.C.
- Decreto 174 de 2014 Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.
- Decreto 648 de 2017- "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública".
- Decreto 807 de 2019 "Por medio del cual se reglamenta el Sistema de Gestión en e/Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.
- Resolución Reglamentaria No. 002 de febrero 11 de 2022.

4. METODOLOGÍA

Este informe se realiza en el marco de la rendición de cuenta anual establecido de la Contraloría de Bogotá, con las siguientes consideraciones:

En el marco del concepto de entidad pública y teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 1 de la Ley 87 de 1993, "Se entiende por control interno el sistema integrado por el esquema de organización y el conjunto de los planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una entidad, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas u objetivos previstos".

De igual manera, el mismo artículo menciona que "El ejercicio de control interno debe consultar los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad y valoración de costos ambientales. En consecuencia, deberá concebirse y organizarse de tal manera que su ejercicio sea intrínseco al desarrollo de las funciones de todos los cargos existentes en la entidad, y en particular de las asignadas a aquellos que tengan responsabilidad del mando".

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	CBN 1038 -INFORME DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO VIGENCIA 2023 FONDO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO – FONDIGER, D.C	Código: EI-FT-56
		Versión: 2
		Página: 2 de 6
		Vigente desde: 28/09/2021

Teniendo en cuenta lo anterior, a continuación, se menciona la normatividad vigente, y su aplicación y alcance en cuanto al IDIGER y la cuenta especial FONDIGER, considerando que el concepto de Sistema de Control Interno, es una característica de las entidades, denominación que también se encuentra regulada por los siguientes lineamientos normativos:

El FONDIGER no es una entidad estatal en los términos de la Ley 80 de 1993 y Ley 489 de 1998, de acuerdo con lo que indica la normatividad distrital es una cuenta especial del Distrito, la cual es administrada por el IDIGER:

- Acuerdo 546 de 2013, artículo 12; “IV. DEL FONDO DISTRITAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO, artículo 12. Se crea el Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá, D.C., - FONDIGER - como una cuenta especial del Distrito Capital, con independencia , administrativa, financiera, contable y estadística, como lo establece el Decreto Ley 1421 de 1993 y la Ley, administrado por el IDIGER, sin personería jurídica para el cumplimiento del objeto y alcance del SDGR-CC.”
- Así mismo la Corte Constitucional en sentencia C-485-02 señala: “Los fondos sin personería jurídica son un mecanismo de manejo de cuentas especiales para fines determinados dentro de un organismo público y no constituyen nuevas entidades”.

Por lo tanto los controles que sobre esta cuenta se efectúan deben estar inmersos en el Sistema de Control Interno del IDIGER. Así mismo la evaluación independiente a través de auditorías internas y seguimientos de ley que se efectúan sobre la gestión del IDIGER se realiza igualmente sobre la cuenta FONDIGER dado a la administración que el IDIGER tiene sobre la misma.

Para la realización de este informe se tuvo en cuenta auditorías relacionadas con el **FONDO DISTRITAL SIN PERSONERIA JURÍDICA DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO DE BOGOTÁ, D.C., - FONDIGER**, seguimientos a los Planes de Mejoramiento tanto internos como externos, seguimientos a los riesgos de corrupción, evaluación del Sistema de Control Interno corte 31 de diciembre de 2023.

5. DESARROLLO

5.1 Auditorías Internas

Durante la vigencia 2023, de las 5 auditorías programadas en el Plan de auditorías 2023 aprobadas mediante comité institucional de control Interno, 1 auditoría estuvo relacionadas con el FONDO **DISTRITAL SIN PERSONERIA JURÍDICA DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO DE BOGOTÁ, D.C., - FONDIGER**:

AUDITORIA	OBJETIVO
Auditoría basada en riesgos- Declaratoria de calamidad público decreto 513 de 2022 (noviembre 14)”	Verificar la eficacia, eficiencia y efectividad de los controles de los riesgos asociados al cumplimiento a la declaratoria de calamidad pública DECRETO 513 DE 2022 (noviembre 14), Por medio del cual se declara la Calamidad Pública en Bogotá, D.C. con ocasión de las afectaciones presentadas por las fuertes lluvias que se registran en la ciudad, influenciadas por el fenómeno de la niña.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	CBN 1038 -INFORME DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO VIGENCIA 2023 FONDO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO – FONDIGER, D.C	Código: EI-FT-56
		Versión: 2
		Página: 3 de 6
		Vigente desde: 28/09/2021

Los resultados generales de las auditorías se encuentran publicados en la página web de la entidad y pueden ser consultados en el siguiente enlace <https://www.idiger.gov.co/informes-gestion-evaluacion-auditoria>.

5.2 Seguimiento de Planes de Mejoramiento

Plan de Mejoramiento Entes Externos de Control

La oficina de control Interno, en la vigencia 2023, realizó los siguientes seguimientos al plan de mejoramiento entes de control:

INFORMES DE SEGUIMIENTO	PÁGINA WEB	RADICADO
Seguimiento a las acciones del Plan de Mejoramiento entes externos - corte enero de 2023	https://www.idiger.gov.co/documents/20182/1367509/ACCIONES++2019+-+2020+-+2021+-+2022+-+2023+PLAN+DE+MEJORAMIENTO+CON+ENTES+DE+CONTROL++%281%29.xlsx/a210275c-d120-45cd-8f61-f8c8b152090d https://www.idiger.gov.co/documents/20182/1367509/SEGUIMIENTO+PM+EXTER+19012023+ALB+%281%29.pdf/e3fef7fd-180a-4d43-a1af-c302234f4bfa	2023IE326 del 19 de enero de 2023
Seguimiento a las acciones del Plan de Mejoramiento entes externos - corte marzo de 2023	https://www.idiger.gov.co/documents/20182/1367509/PM+ABRIL+2023+LINK+TRANSPARENCIA.xlsx/0b71d287-69fd-45b9-b8c0-041c5a0b282f https://www.idiger.gov.co/documents/20182/1367509/SEGUIMIENTO+PM+EXTER+26042023+ALB.pdf/34be3e2a-2c99-442f-b511-881ad4b9fb59	2023IE2099 del 27 de abril de 2023
Seguimiento Plan de Mejoramiento Contraloría de Bogotá y otros entes de control corte Julio de 2023	https://www.idiger.gov.co/documents/20182/1405456/IDIGER_FONDIGER_JULIO_2023.xlsx/64bf9e5b-c304-41e9-85de-9887266e8f1f https://www.idiger.gov.co/documents/20182/1405456/SEGUIMIENTO+PM+EXTER+28082023+AB.pdf/c15e11e7-78a0-40d9-9d3d-237b46d06f12	2023IE4033 del 31 de agosto de 2023
* Seguimiento Plan de Mejoramiento Contraloría de Bogotá y otros entes de control corte noviembre de 2023	https://www.idiger.gov.co/documents/20182/1351394/PM+Externo+Corte+Nov.xlsx/cce0fd12-ec26-424d-ac87-f81da49cb6bf https://www.idiger.gov.co/documents/20182/1351394/Informe+Plan+de+mejoramiento+Externo.pdf/58928d60-32aa-4b21-9473-8da2d27ff3c7	2023IE6176 del 20 de diciembre de 2023

Una vez realizado el seguimiento de las acciones del Plan de Mejoramiento del FONDIGER se evidencia que actualmente el FONDIGER cuenta con **13** acciones pendientes por ser evaluadas por parte del ente de control.

A 31 de diciembre de 2023 la OCI realizó seguimiento evidenciando el cierre de 1 una acción y 12 acciones continúan en ejecución en términos. Ninguna acción se encuentra vencida.

Plan de Mejoramiento Institucional

En cuanto al **Fondo Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – FONDIGER-**, la OCI realizó Auditoría basada en riesgos a la Declaratoria de calamidad pública decreto 513 de 2022 (noviembre 14)", en la vigencia 2023, donde se estableció un hallazgo el cual fue gestionado mediante 2 acciones las cuales ya fueron evaluadas por la OCI, evidenciando su cumplimiento y las cuales se encuentran cerradas.

las siguientes acciones:

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	CBN 1038 -INFORME DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO VIGENCIA 2023 FONDO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO – FONDIGER, D.C	Código: EI-FT-56
		Versión: 2
		Página: 4 de 6
		Vigente desde: 28/09/2021

NOTA: Con el fin mejorar la efectividad de los controles, la entidad durante la vigencia 2023 implemento una herramienta tecnológica de seguimiento a planes de mejoramiento, cual fortalece la ejecución y seguimiento de los planes de mejoramiento protegiendo la información y simplificando el proceso, mejorando el rendimiento y disminuyendo el riesgo de incumplimiento.

5.3 ROL DE LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DEL RIESGO

La Oficina de Control Interno, ha generado informes cuatrimestrales realizados a la política de riesgos y al mapa de riesgos de corrupción y a través de la ejecución de las auditorías internas de gestión basadas en riesgos en donde se evalúa la efectividad de los controles tanto de los riesgos identificados por los procesos como de los riesgos identificados por el proceso auditoria a corte 30 de diciembre de 2023 se han realizado los siguientes informes:

INFORME	OBJETIVO	EVIDENCIAS
Informe seguimiento mapa de riesgos de corrupción - 1er cuatrimestre	Verificación del mapa de riesgos de corrupción y el avance de la implementación del componente 1 "Gestión de riesgos de corrupción" del PAAC, con corte a 30 de abril de 2023.	https://www.idiger.gov.co/documents/20182/1389653/Informe+seguimiento+mapa+de+riesgos+de+corrupci%C3%B3n+%E2%80%93+1er+cuatrim.pdf/797df6c8-b2c5-4dfa-afe6-dfffeac56f70
Informe seguimiento mapa de riesgos de corrupción - 2o cuatrimestre	Verificación del mapa de riesgos de corrupción y el avance de la implementación del componente 1 "Gestión de riesgos de corrupción" del PAAC, con corte agosto de 2023.	https://www.idiger.gov.co/documents/20182/1389653/Informe+seguimiento+mapa+de+riesgos+de+corrupci%C3%B3n++2do+cuatrimestre.pdf/a79b5107-914a-4531-b416-ccce4c434034
Informe Auditoría basada en riesgos-Declaratoria de calamidad pública decreto 513 de 2022 (Noviembre 14)	"Verificar la eficacia, eficiencia y efectividad de los controles de los riesgos asociados al cumplimiento a la declaratoria de calamidad pública DECRETO 513 DE 2022 (noviembre 14), Por medio del cual se declara la Calamidad Pública en Bogotá, D.C. con ocasión de las afectaciones presentadas por las fuertes lluvias que se registran en la ciudad, influenciadas por el fenómeno de la niña"	https://www.idiger.gov.co/documents/20182/1395177/INFORME+FINAL+AUDITORIA+DECLARATORIA+DE+CALAMIDAD+2022.pdf/ccd183cc-80db-471b-9ecb-ea6c198ca3a6

La política administración de riesgos de la entidad fue aprobada mediante el CICCI el día 23 de junio de 2022, la cual debe ser aplicada por todos los niveles, proceso, funcionarios y líneas de defensa de la entidad quienes tienen responsabilidades definidas para la identificación y tratamiento de los riesgos. El mes de mayo de 2023 la Oficina Asesora de planeación presentó para aprobación del CICCI la actualización a la Guía Marco de Referencia para la Administración del Riesgo en el IDIGER V12, los cambios más relevantes están es la inclusión ejemplo del nivel de riesgo, una consideración para demostrar la ejecución de los controles, se incluyó la estructuración de los seis parámetros que conforman el diseño de un control asociado a un riesgo de corrupción, el riesgo de conflicto de intereses en los textos pertinentes, la solidez del conjunto de controles y se incluyó la modificación del cronograma

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	CBN 1038 -INFORME DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO VIGENCIA 2023 FONDO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO – FONDIGER, D.C	Código: EI-FT-56
		Versión: 2
		Página: 5 de 6
		Vigente desde: 28/09/2021

para el reporte, monitoreo y seguimiento de las tres líneas de defensa, el cual fue aprobado por unanimidad por el CICCI.

6. EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO VIGENCIA 2023

Se realizó la “Evaluación del Sistema de Control Interno” corte diciembre de 2023, donde se estableció conclusiones y recomendaciones. las cuales fueron publicadas en la página web mediante el siguiente enlace:

PRIMER SEMESTRE 2023

<https://www.idiger.gov.co/documents/20182/1400922/INFORME+SCI+PRIMER+SEMESTRE+2023.pdf/ff153f7a-c338-4521-92e9-70778e791cbf>

SEGUNDO SEMESTRE 2023

<https://www.idiger.gov.co/documents/20182/1400922/CONCLUSIONES+II+SEMESTRE+2023.xlsx/0bc20914-f45f-48e4-b7b9-4610d05cf37b>

<https://www.idiger.gov.co/documents/20182/1400922/INFORME+INDEPENDIENTE+SISTEMA+DE+CONTROL+INTERNO+II+SEMESTRE+2023.pdf/2ddb9ad-b75d-4c6b-bbed-39473b8f5b24>

El resultado General de esta evaluación fue la siguiente:

COMPONENTE	CALIFICACIÓN PRIMER SEMESTRE 2023	CALIFICACIÓN SEGUNDO SEMESTRE 2023
Evaluación de Riesgos	94%	100%
Actividades de monitoreo	100%	100%
Ambiente de control	88%	98%
Actividades de control	88%	100%
Información y comunicación	96%	96%
Promedio	93%	99%

El resultado de la evaluación del Sistema de Control Interno finaliza con un promedio del 99%.

7. CONCLUSIONES

- Durante la vigencia 2023, se llevó a cabo el programa anual de auditoría de 2023, aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno donde se desplegaron en sus actividades los cinco roles designados por ley: liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento, relación con entes externos de control.
- La oficina de Control interno a través de Rol de evaluación y seguimiento logró el mejoramiento de cada uno de los procesos, la detección de situaciones de oportunidad de mejora de los procesos y la evaluación de la efectividad de las acciones implementadas.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	CBN 1038 -INFORME DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO VIGENCIA 2023 FONDO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO – FONDIGER, D.C	Código: EI-FT-56
		Versión: 2
		Página: 6 de 6
		Vigente desde: 28/09/2021

- La oficina de Control interno a través Rol de la evaluación de la gestión del riesgo logró determinar los avances sobre las acciones del plan anticorrupción y alertar retrasos que contribuyen a mejorar su desempeño durante la vigencia.
- La oficina de Control interno a través del Rol enfoque hacía la prevención contribuyó a ayudar a cada uno de los servidores públicos para actuar bajo el principio del autocontrol entendido como la capacidad que deben desarrollar los servidores públicos, para evaluar y controlar su trabajo, detectar desviaciones y efectuar correctivos de manera oportuna.
- La oficina de Control interno a través del Rol de Liderazgo estratégico mantuvo comunicación a través del comité Institucional de Control Interno sobre los avances del cumplimiento del Plan Anual de Auditoría y las recomendaciones para el fortalecimiento del Sistema de control interno con el fin que esta instancia adoptara decisiones que le permitan a la entidad mejorar y asegurar el cumplimiento de los objetivos y metas.
- La oficina de Control interno a través del Rol de relación con Entes externos de Control, realizó seguimiento y verificación de criterios de oportunidad, pertinencia e integralidad a las respuestas a entes externos de control así como el desarrollo de las actividades de apoyo en el marco de las auditorías que fue objeto la entidad de igual manera se realizan seguimiento a los planes de mejoramiento Entes Externos de Control.
- La Oficina de Control Interno cuenta con instrumentos adecuados donde se establecen claramente la autoridad y la responsabilidad de la función de auditoría interna a cargo de la Oficina de Control Interno para ejercicio de la auditoría interna y la definición de principios y reglas de conducta para la aplicación y cumplimiento de los auditores internos del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER: integridad, Objetividad, Confidencialidad y Competencia.

Elaborado por		Revisado y Aprobado por	
 MARY LUZ BURGOS CUADROS Profesional Oficina de Control Interno.		 ANA LUCIA BACARES TOLEDO Jefe Oficina de Control Interno.	
Fecha:	31 de enero de 2024	Fecha:	07 de febrero de 2024

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.